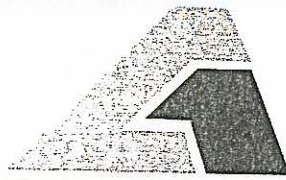


4996.9



**C A S T I L L A**  
**A R Q U I T E C T O S , S . L .**

C/ Alemania nº 58, bajo.  
35006 - Las Palmas de Gran Canaria.  
Tfno. - 928 233 662 Fax. - 928 240 128



**PROYECTO**

**ESTUDIO DE DETALLE**

**PROMOTOR**

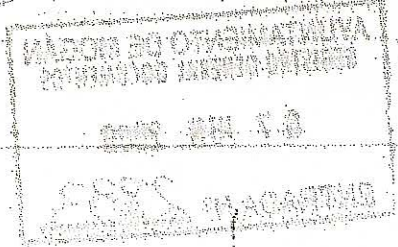
**SAMYMAR S.A. (DN. SAMUEL MARTÍN TREVIÑO)**

**SITUACIÓN**

21 JUN 2002

**LOTE 8. POLÍGONO 30. VALLE DE PUERTO RICO.  
MOGÁN. LAS PALMAS.**

12



DILIGENCIA DE APROBACIÓN

La consigno para hacer constar  inicialmente  
que el presente expediente fué aprobado  provisionalmente  
en sesión ayuntamiento, de  pleno de  Comisión Gobierno

21 JUN 2000

Mogán, a 09 NOV 2000



DILIGENCIA DE APROBACIÓN

La consigno para hacer constar  definitivamente  
que el presente expediente fué aprobado  inicialmente  
en sesión ayuntamiento, de  pleno de  Comisión Gobierno

17 OCT 2000

Mogán, a 09 NOV 2000



# ESTUDIO DE DETALLE

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### PROMOTOR.

*SAMYMAR S.A., con CIF nº A-48.035.885, representada por:*

*DN. SAMUEL MARTÍN TREVIÑO, con NIF nº 14.401.488-S, y domicilio en Avda. Mesa y López nº 19, 1º E. (35006) Las Palmas de Gran Canaria, tienen solicitada Licencia Municipal de Obras para el Proyecto del que es redactor el arquitecto abajo firmante:*

*Proyecto: "137 viviendas".*

*Situación: Lote 8. Polígono 30. Valle de Puerto Rico. Mogán. Las Palmas.*

*Igualmente se tiene solicitada Licencia de división del lote en dos sublotes: 8 A y 8 B.*

### NATURALEZA DE LA SOLICITUD.

*El presente "Estudio de Detalle" tiene por objeto -según el artículo 38 de la Ley 9/1999, de 13 de mayo [Ordenación del Territorio de Canarias] y los artículos 65 y 66 del Real decreto 2159/1978 de 23 de junio [Reglamento de Planeamiento]-, adaptar sobre el terreno las rasantes previstas en el Planeamiento; así como ordenar los volúmenes según las especificaciones del Plan Parcial y de las Normas Subsidiarias, para lograr una mejor distribución de la edificación y dar acceso a una parte de ella que en otro caso quedaría mal comunicada.*

*Así mismo, para poder llevar a cabo la división del lote, según se establece en el Plan Parcial vigente del Valle de Puerto Rico, en las Normas de Aplicación, apartado B-2, "se requiere un Estudio de Detalle que ordene los volúmenes de la totalidad del lote y que establezca las vías interiores que resulten necesarias para proporcionar acceso a los edificios cuya ordenación concreta se establezca".*

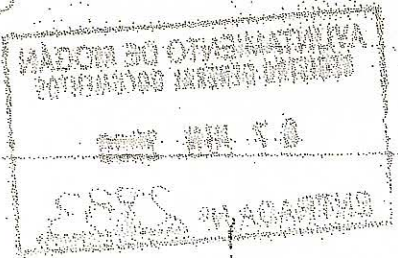
*A tal fin, se propone el trazado de unas vías de uso particular, tal y como se indica en los planos adjuntos.*

*El uso particular de dichas vías, implica su mantenimiento y el de las instalaciones que discurran por ella.*

*No se modifican ni alineaciones, destino urbanístico del suelo, ocupación, alturas, ni densidad poblacional.*

*Las Palmas de Gran Canaria, 5 de junio del 2.000*

*Fdo.: Antonio Castilla García  
(arquitecto)*

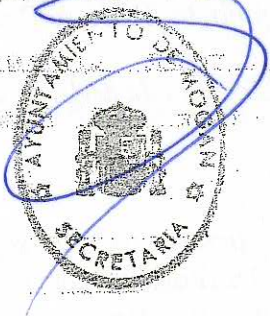


### DILIGENCIA DE ADOCIÓN

La consigno para hacer constar que el presente expediente fue aprobado  inicialmente  provisionalmente en sesión ayuntamiento, de  pleno de  Comisión Gobierno

21 JUN 2000

Mogán, a 09 NOV 2000



### DILIGENCIA DE APROBACIÓN

La consigno para hacer constar que el presente expediente fué aprobado  definitivamente  inicialmente  provisionalmente en sesión ayuntamiento, de  pleno de  Comisión Gobierno

17 OCT 2000

Mogán, a 09 NOV 2000



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

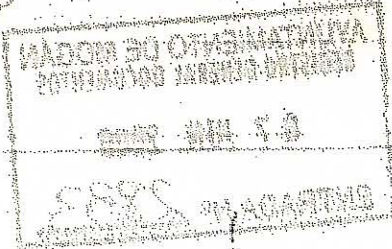
---

---

**PLANOS**

---

---

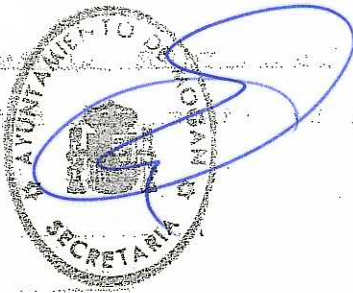


### DILIGENCIA DE APROBACIÓN

La consigno para hacer constar que el presente expediente fue aprobado  inicialmente  provisionalmente en sesión ayuntamiento, de  pleno de  Comisión Gobierno

21 JUN 2000

Mogán, a 09 NOV 2000



### DILIGENCIA DE APROBACIÓN

La consigno para hacer constar que el presente expediente fué aprobado  definitivamente  inicialmente  provisionalmente en sesión ayuntamiento, de  pleno de  Comisión Gobierno

17 OCT 2000

Mogán, a 09 NOV 2000

